



Resolución Ministerial

N° 039-2020-MC

Lima, 23 ENE. 2020

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, tiene por objeto establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas;

Que, el numeral 93.4 del artículo 93 del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, dispone que en el caso de los funcionarios, el instructor será una comisión compuesta por dos (2) funcionarios de rango equivalente pertenecientes al Sector al cual está adscrita la Entidad y el Jefe de Recursos Humanos del mismo, los cuales serán designados mediante resolución del Titular del Sector correspondiente;

Que, mediante el Informe N° D000126-2019-ST/MC, la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Cultura recomienda conformar una comisión que actúe como órgano instructor encargado de efectuar el deslinde de responsabilidades del señor Luis Felipe Wenceslao Villacorta Ostolaza, ex Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, proveniente del Informe de Auditoría de Cumplimiento N° 003-2019-2-5765 denominado "Adjudicaciones simplificadas Nos. 034-2018/MC - Servicio de ejecución de un proyecto de evaluación arqueológica con excavaciones, con fines de delimitación y elaboración de expedientes técnicos de monumentos arqueológicos en el marco del evento deportivo Rally Dakar y 038-2018/MC - Servicio de demarcación física y señalización de sitios y paisajes arqueológicos registrados durante las acciones de prevención del patrimonio cultural, en el marco de las ediciones del Rally Dakar" en el periodo del 24 de agosto al 30 de noviembre de 2018, del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Cultura;

Que, con Resolución Ministerial N° 540-2019-MC de fecha 20 de diciembre de 2019, se constituye la comisión encargada de efectuar el inicio de acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades del señor Luis Felipe Wenceslao Villacorta Ostolaza, ex Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, en mérito a lo indicado en el Informe de Auditoría de Cumplimiento N° 003-2019-2-5765 del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Cultura;

Que, resulta pertinente modificar el artículo 1 de la citada Resolución Ministerial N° 540-2019-MC;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; su Reglamento General,



aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 540-2019-MC, en los siguientes términos:

"Artículo 1.- Constituir la comisión encargada de efectuar el inicio de acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades del señor Luis Felipe Wenceslao Villacorta Ostolaza, ex Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, en mérito a lo indicado en el Informe de Auditoría de Cumplimiento N° 003-2019-2-5765 del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Cultura, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, la misma que estará integrada por:

- El/la Secretario/a General, quien la preside.
- El/la Viceministro/a de Interculturalidad.
- El/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos."

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a los miembros de la comisión constituida en el artículo precedente, y a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Cultura, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.


Sonia Guillén Oneeglio
Ministra de Cultura

